

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 301.310-72.—«Construcciones Habana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 29 de febrero de 1972, sobre Impuesto Industrial de Licencia Fiscal.

Pleito número 301.325-72.—«Material y Construcciones, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de marzo de 1972 sobre denegación de devolución del 100 por 100 de los derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores de mercancía despachada en la Aduana de Valencia.

Pleito número 301.283-72.—Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 9 de marzo de 1972, sobre reclamación 54-67 referente a la cuota empresarial del régimen especial de la Seguridad Agraria.

Pleito número 301.206-72.—Doña María Boix Carceller contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de febrero de 1971, sobre desestimación tácita de un pozo con elevación mecánica.

Pleito número 301.331-72.—Don Eugenio León Albarrán Antón contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1972, sobre establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Peñafiel.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—5.105-E.

Pleito número 301.346-72.—«Cementos Especiales El León, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 28 de marzo de 1972, sobre aforo de dos balanzas automáticas dosificadoras.

Pleito número 301.343-72.—Don Balbino Cotarelo Núñez y don Domingo Andree Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 13 de marzo de 1972, sobre multa de contrabando.

Pleito número 301.340-72.—Cía. mercantil anónima «Pilotes Franki, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 22 de marzo de 1972, sobre aforo de una máquina «Franki» tipo XVII.

Pleito número 301.319-72.—Don Manuel Rojas Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 16 de junio de 1972, sobre Impuesto de Sociedades, ejercicio 1969.

Pleito número 301.355-72.—Don Antonio Ruiz Soler contra resolución expedida por

el Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de abril de 1972, sobre ejercicio de retracto de una tabla catalana de los siglos XV o XVI.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 16 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—5.106-E.

*

Pleito número 301.257-72.—Don Luis Guiral Guarca contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 3 de diciembre de 1972, sobre aprehensión de un vehículo marca «Man», recurso 138-70.

Pleito número 301.340-72.—Cía. mercantil anónima «Pilotes Franki, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 22 de marzo de 1972, sobre aforo de máquina «Franki» tipo VII.

Pleito número 301.170-72.—«Viajes Politus, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 25 de enero de 1972, sobre Impuesto de Sociedades Evaluación Global, de ámbito nacional, correspondiente a la actividad de Agencias de Viajes, del ejercicio de 1966.

Pleito número 301.364-72.—Ayuntamiento de Almazán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 9 de marzo de 1972, sobre cuota empresarial del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 301.377-72.—Cooperativa Agrícola de Sudeste de Callosa de Segura contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 13 de abril de 1972, sobre canon de 0,0425 pesetas por kilogramo de algodón bruto recolectado, campaña 1969-70.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—5.104-E.

*

Pleito número 301.212-72.—«Auto Res» contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de marzo de 1971, sobre dos multas de 25.000 pesetas cada una, por no haber utilizado los días 12 y 15 de septiembre de 1970 la Estación Norte de Autobuses de Valencia por los vehículos de «Auto Res, S. A.».

Pleito número 301.380-72.—«Tranvías Eléctricos de Vigo, S. A.», y «Transportes de Vigo», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de junio de 1971, sobre subrogación de concesiones de tranvías.

Pleito número 301.358-72.—Don José Luis Agote Arteaga contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de abril de 1972, sobre incremento de expedientes parciales.

Pleito número 301.389-72.—Cooperativa del Campo «Nueva Alcohola», de Utiel (Valencia) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de abril de 1972, sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 301.386-72.—Don Francisco Rodríguez González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1972, sobre denegación del aplazamiento de ingreso correspondiente a la liquidación por el Impuesto Industrial, cuota de beneficio, año 1968.

Pleito número 301.386-72.—Don Francisco Rodríguez González contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de marzo de 1972, sobre denegación del aplazamiento de ingreso correspondiente a la liquidación por el Impuesto Industrial, cuota de beneficio, año 1968.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Secretario Decano.—5.103-E.

*

Pleito número 301.393-72.—«Riviere, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, así como la desestimación tácita del recurso de alzada, sobre aprobación del proyecto de nueva carretera de acceso a la Zona Franca desde el paseo de Colón, del cinturón del litoral de la red arterial de Barcelona.

Pleito número 301.367.—«Nai-Bat, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de abril de 1972, sobre nulidad de la incautación y venta de determinados bienes sociales.

Pleito número 301.291-72.—«Wedía Ibérica, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1972, sobre liquidación definitiva por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1967-1968.

Pleito número 301.352.—Don Lorenzo Muñoz Ramiro, en representación de la Compañía mercantil de responsabilidad limitada «Goicoechea, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de julio de 1972, sobre Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1967.

Pleito número 301.411.—Don Leonardo Vázquez Masa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 3 de diciembre de 1971, sobre aprehensión de un vehículo marca «Man».

Lo que en cumplimiento del artículo 31 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—5.102-E.

*

Pleito número 301.414-72.—«Construcciones Aro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 25 de abril de 1972, sobre denegación de suspensión solicitada de ejecución de acto administrativo correspondiente a la liquidación girada por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1969.

Pleito número 16.441-70.—Colegio Nacional de Ópticos contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 25 de mayo de 1970, que modifica y aclara el número 5 de la Orden del mismo Ministerio de 29 de noviembre de 1969, referente a autorización al Instituto «Daza

Valdés para celebrar cursillos para obtención de diploma de Optico de Anteojeria.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—5.101-E.

Pleito número 301.209-72.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 11 de marzo de 1972, sobre estructura departamental del Instituto Politécnico Superior de Madrid, hoy ampliación de recurso contencioso-administrativo a la resolución del Consejo de Ministros de 28 de mayo de 1972 por la que de modo expreso se desestima el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el Decreto 495/1971.

Pleito número 301.408.—«Juar Par y Compañía, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 22 de febrero de 1972, sobre determinación de base y aplicación de tipo en el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 15 de julio de 1972.—El Secretario Decano.—5.100-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros —que litiga en concepto de pobre— contra don Eliseo Massanes Soler, en cuyos autos se vende en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Un solar en término de Berga, en el punto llamado «Cuesta de San Elias», de ochenta metros cuadrados; sus lados de Este y Oeste tienen diez metros y el Norte y Sur, ocho metros. Linda: Al Este, con el camino del Potis; al Norte y al Oeste, con terreno de don Eliseo Massanes Soler, y al Sur, con don José Rodríguez Quesada. Con una casa compuesta de dos plantas, de superficie ochenta metros cuadrados, sita en Berga, «Cuesta de San Elias», sin número todavía. Inscrita al tomo 247, libro 58 de Berga, folio 23, finca 2.319, inscripción segunda.»

Para la primera subasta se fijó previamente el precio de quinientas veinte mil pesetas, siendo el tipo de esta segunda el 75 por 100 del anteriormente indicado, sin que puedan admitirse posturas inferiores al mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para exhibir al licitador que interese su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar el depósito previo del 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el acto del remate tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del edificio de Juzgados en esta capital, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3.

Dado en Barcelona a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.527-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de Barcelona en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Estruga Oliver contra la Entidad «Construcciones Guittart, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas objeto del procedimiento:

1.ª Entidad número siete.—Piso primero, puerta segunda, destinado a vivienda, de la finca sita en el término municipal de Ripollet, calle Rocabrúna, número trece, que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de sesenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por su frente, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con los pisos primero, puertas primera y tercera; por su derecha, entrando, con finca de que se segregó; por su izquierda, con finca de José Sánchez; por el fondo, con patio posterior; encima, con el segundo piso, puerta segunda, y debajo, con la planta baja vivienda interior. Tiene asignado un porcentaje o coeficiente en los elementos comunes del edificio y a todos los demás efectos legales procedentes de un 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 225, inscripción tercera, finca 2.367.

2.ª Entidad número nueve.—Piso segundo, puerta segunda, destinado a vivienda de la misma anterior referida finca, que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de sesenta metros y sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por el frente, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con los pisos segundos, puertas primera y tercera; por su derecha, entrando, con finca de que se segregó; por su izquierda, con finca de José Sánchez; por el fondo, con patio posterior; encima, con el tercer piso, puerta segunda, y debajo, con el primer piso, segunda puerta. Tiene un coeficiente o porcentaje de 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 235, finca 2.369, inscripción tercera.

3.ª Entidad número diez.—Piso segundo, puerta tercera, destinado a vivienda, de la misma finca; consta de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle Rocabrúna; por su derecha, entrando, con la finca de que se segregó; por su izquierda, parte con el piso segundo puerta primera, parte patio de luces y parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada; por el fondo, con el piso segundo puerta segunda; por debajo, con el piso primero, puerta tercera, y por encima, con el piso tercero, puerta tercera. Tiene un porcentaje o coeficiente de un 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 235, finca 2.370, inscripción tercera.

4.ª Entidad número doce.—Piso tercero, puerta segunda, destinado a vivienda, de la misma finca, que se compone de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie de sesenta metros y sesenta y dos decímetros cuadrados, linda: por el frente, parte con la caja de la escalera por donde tiene su puerta de entrada y parte con los pisos terceros, puertas primera y tercera; por su derecha, entrando, con la finca de que se segregó; por su izquierda, con finca de José Sánchez; por el fondo, con el patio posterior; encima, con el piso ático, puerta segunda; y debajo, con el segundo piso, puerta segunda. Tiene asignado un porcentaje o coeficiente de 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 243, finca 2.372, inscripción segunda.

5.ª Entidad número trece.—Piso tercero, puerta tercera, destinado a vivienda, de la misma finca de referencia; se compone de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una superficie de sesenta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la calle de Rocabrúna; por su derecha, entrando, con finca de que se segregó; por su izquierda, parte con el piso tercero, puerta primera, parte patio de luces y parte con la caja de la escalera por donde tiene su puerta de entrada; por el fondo, con el piso tercero, puerta segunda; por debajo, con el piso segundo, puerta tercera, y por encima, con el piso ático, puerta tercera. Tiene un coeficiente o porcentaje del 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.383, libro 61 de Ripollet, folio 247, finca 2.373, inscripción tercera.

6.ª Entidad número catorce.—Piso ático, puerta primera, destinado a vivienda de la mencionada finca, que se compone de recibidor, pasillo, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza; ocupa una superficie total de sesenta y cuatro metros once decímetros cuadrados de los que tan sólo están edificados cincuenta metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y el resto terraza descubierta al frente. Linda: por su frente, con la calle Rocabrúna; por su derecha, entrando, con el piso tico, puerta tercera, en parte con patio de luces y en parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada; por la izquierda, con José Sánchez; por el fondo, con el piso ático, puerta segunda; por debajo, con el tercer piso, puerta primera, y por encima, con el terrado. Se le asignó un porcentaje o coeficiente de 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.404, libro 62 de Ripollet, folio 1, finca 2.374, inscripción tercera.

7.ª Entidad número quince.—Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, de la mencionada finca, que consta de recibidor, tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería; ocupa una superficie de sesenta metros sesenta y dos decímetros cuadrados, de los cuales están solamente edificados cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados, siendo el resto galería descubierta posterior. Linda: por su frente, parte con la caja de la escalera donde tiene su puerta de entrada y parte con los áticos puertas primera y tercera; por su derecha, entrando, con finca de que se segregó; por su izquierda, con finca de José Sánchez; por el fondo, con el patio posterior; encima, con el terrado, y debajo, con el tercer piso, puerta segunda. Tiene asignado un porcentaje o coeficiente de 6,25 por 100. Inscrita al tomo 1.404, libro 62 de Ripollet, folio 6, finca 2.375, inscripción tercera.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sabadell.

Cada una de estas fincas fué valorada en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, siendo, por tanto, el valor total de las mismas la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las once, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio del valor de las fincas antes indicado, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos derivados del mismo y pago del impuesto correspondiente a la transmisión serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 2 de agosto de 1972.—El Secretario, Francisco Buitrón.—10.141-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ildelfonso Lago Gestal, en representación de don Juan Bautista Bodoy Aulet, mayor de edad, y de esta vecindad, contra doña María Mestre González, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Esplugas de Llobregat, calle de la Iglesia, 35, torre, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo de la siguiente finca hipotecada:

«Pieza de tierra sita en el término municipal de La Figuerola, provincia de Tarragona y partida llamada Montaña, compuesta de monte bajo y roqueral, de extensión 12 jornales 50 contésimas, equivalentes a 7 hectáreas 60 áreas 50 centiáreas, lindante: Al Norte, con José Ribas; al Sur, con José Tarrego; al Este, con José Espolet, y al Oeste, con José Tona. Inscrita la hipoteca al folio 94 del tomo 895 del archivo del Registro de la Propiedad de Valls, libro 39 de Figuerola, finca 1.308, inscripción cuarta. Pertenece a la deudora por compra a don Alfonso Solanes Badía mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Pérez Jofre, de Villegas, en 15 de diciembre de 1950, inscrita al folio 39 de los mismos tomo, libro, inscripción segunda de la misma finca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, salón de Víctor Pradera, 1 a 5, puerta 1, segundo piso, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cumplan dicho requisito.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta en su caso.

3.ª Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales y demás inherentes que hubieren correrán a cargo del que resulte rematante.

Barcelona, catorce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Francisco Domenech.—10.087-C.

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Marcelo Romero Gonzalo con doña María Isabel López Carvajal, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Finca: Piso primero izquierda de la casa B, bloque número 7 de la Ciudad de los Angeles, Madrid. Tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la caja de la escalera y el piso primero derecha; a la derecha y a la izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, con casa A del mismo bloque. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Le corresponde el diez por ciento en los elementos comunes.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de julio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.741-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de esta capital en procedimiento judicial

sumario que se sigue con el número 350 de 1970, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Ana María y doña María Agustina Ruiz Tapiador y Vallano, asistida la primera de su esposo, contra don Alejandro Morán Jimeno y doña Isabel Sánchez Ares, se saca a la venta en pública subasta nuevamente la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa situada en Madrid, calle Mira al Río Alta, número 7, antes 5 moderno, que consta de planta baja, principal, segundo y buhardilla, y en parte el testero o planta baja solamente, destinada a taller con pequeño patio. Actualmente se hallan edificadas tres plantas, con una superficie de 1.320 pies cuadrados y dos plantas en 1.203, en lo que era antes el testero, de una sola planta.

Tiene la forma de un trapecio en su planta baja, la que ocupa una superficie de 195 metros 48 decímetros cuadrados. Las dimensiones de los lados de sus plantas y linderos son las siguientes: Por la derecha, entrando, con doña Pilar Ruiz, en línea de 19,87 metros; testero, en línea de 9,62 metros, con finca de don Claudio Ruiz; izquierda, doña Pilar Ruiz, en línea de 20,28 metros, y fachada a la calle de Mira al Río Alta, en línea de 11,15 metros. Corresponde al demandado por compra autorizada ante el Notario de Madrid don Antonio Rodríguez Calvo, el 1 de febrero de 1952. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 794, libro 78, sección tercera, folio 96, finca 141, inscripción 21.

El remate tendrá lugar en el despacho de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día 9 de octubre próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores: Que el referido inmueble sale a subasta por segunda vez, por quiebra de la anterior por el tipo de setecientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—10.078-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en el procedimiento de secuestro, seguido con el número 164 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Florencio Martín Martínez y su esposa doña Evangelina Ruiz Romero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«En Madrid, casa número 15 de la calle A, del poblado Virgen de la Piedad, en

Vallecas. Casa del tipo B, que ocupa en planta la superficie total del solar y consta de cuatro plantas, con dos viviendas en cada una de ellas. Se construyó sobre la siguiente parcela de terreno: Parcela de terreno sita en esta capital, antes Vallecas, con fachada a la calle A, del poblado Virgen de la Piedad, señalada con el número 15. Ocupa una superficie de 106 metros 22 decímetros y 50 centímetros cuadrados, y linda: Por el frente, al Oeste, en línea de 15 metros 12,50 centímetros, con resto de la, digo, con la calle A; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 7 metros, con resto de la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de 7 metros, con la casa que se construyó sobre la parcela número 13, y por la espalda, al Este, en línea de 15 metros 12,50 centímetros, con resto de la referida finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al tomo 610, libro 501 de la sección primera (Vallecas), folio 219, finca 33.387, inscripciones primera y segunda.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, 1, bajo, el día 28 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el indicado inmueble sale a subasta por primera vez y por la cantidad de trescientas cuarenta mil pesetas, tipo convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ningunas otras, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco Hipotecario de España, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a tres de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—2.723-1.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 y encargado de este del número 20, en virtud de prórroga de jurisdicción de esta capital, en los autos ejecutivos número 453 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy Banco de Crédito Industrial, S. A., representada por el Procurador señor Zulueta, contra don Angel Pérez Méndez, sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Bienes objeto de hipoteca mobiliaria:

1. Quebrantadora marca «Camimet», número 3, con motor Siemens de 25 CV. Tipo que sirvió de base a la segunda subasta, 54.000 pesetas.

2. Quebrantadora marca «Turbo» número 3, de boca 400/200, con cojinetes de rodamiento.

Tipo segunda subasta, 54.225 pesetas.

3. Molino de martillos marca «Lau» del número 1, con motor Siemens de 15 caballos.

Tipo segunda subasta, 21.750 pesetas.

4. Un compresor bético de 20 CV. de un cilindro y su motor marca «Indar» de 20 CV.

Tipo segunda subasta, 69.450 pesetas.

5. Compresor portátil marca «Jak», de 20 CV., motor semidiésel de dos cilindros. Tipo segunda subasta, 60.750 pesetas.

6. Dos martillos marca «Geis».

Tipo segunda subasta, 6.525 pesetas.

7. Tolva de hormigón armado con tres departamentos.

Tipo segunda subasta, 86.700 pesetas.

8. Caseta de transformación con su equipo eléctrico.

Tipo segunda subasta, 15.150 pesetas.

9. Un compresor estático de 50 CV., marca «Puska», número 1270, con equipo completo, con su arranque eléctrico.

Tipo segunda subasta, 88.500 pesetas.

10. Martillo marca «Geis 45», de 17 kh.

Tipo segunda subasta, 3.150 pesetas.

11. Un martillo igual que el anterior.

Tipo segunda subasta, 3.150 pesetas.

12. Un juego completo de barrenas punta de vidia.

Tipo segunda subasta, 11.475 pesetas.

13. Un troquel clasificador con motor Siemens tripo de elevación, cigüeñal con rodamientos S. C. F. de 15 cm. diámetro doble hilera.

Tipo segunda subasta, 26.475 pesetas.

Bienes embargados no sujetos a hipoteca mobiliaria.

14. Una machacadora tipo «MSN-035».

Tipo segunda subasta, 225.000 pesetas.

15. Un motor eléctrico de 50 caballos de la anterior.

Tipo segunda subasta, 45.000 pesetas.

16. Un arrancador y accesorios.

Tipo segunda subasta, 13.500 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintidós de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las cantidades que se han dejado indicadas respecto del que se vaya a tomar parte.

Tercera.—Los bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Pérez Méndez, con domicilio en Laredo, Residencia Miramar.

Dado en Madrid a 10 de agosto de 1972. Francisco López Quintana.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 10 de agosto de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco López Quintana.—2.733-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de los de esta capital, en juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don José Bergaz Santos y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de quince días, la finca hipotecada objeto del procedimiento, edificio industrial,

sin número, con fachada a la calle del Mar Mediterráneo, antes Cristo de las Victorias, y con vuelta a la del Mar de Omán, barrio de Hortaleza, de Madrid, compuesta de tres plantas, ocupando la totalidad de la superficie del solar que es de doscientos once metros con noventa y dos decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la primera copia de escritura de préstamo porque se procede, es la finca número 804 del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, y para que esta subasta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 10 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de seiscientos ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo porque se procede, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez. El Secretario.—2.717-1.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Escribano Ortiz y otros con doña Carmen Mora Romero, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En término del Escorial.—Un chalet sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo del Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestibulo, living-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y aseo y retrete, cocina y offices; y en planta de semisótano, con vestuarios, duchas, retrete, bodega y cuarto trasero, en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de mil quinientos dos metros cuadrados noventa decímetros de otro, cuadrados, equivalentes a diecinueve mil trescientos cincuenta y siete pies cuadrados treinta y cinco décimos de otro, de los que están edificados en planta de semisótano 85,85 metros cuadrados y en planta principal 250,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, marm-

postería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de ochocientos ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondientes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 17 de agosto de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia interino.—2.742-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRIETO DE LA FUENTE, Evaristo; hijo de Evaristo y de Evelia, natural de Cebronas del Río (León), de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Alenza, número 10.—(6.462);

LOPEZ MARTINEZ, Isidro; hijo de Diego y de Angeles, natural de Murcia, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Infanta María Teresa, número 16.—(6.463);

VELAZQUEZ NOVOA, José Antonio; hijo de Mario y de Amalia, natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle O'Donnell, número 55.—(6.464), y

GARCIA AMORES, Daniel; natural de Madrid, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Virgen del Rosario, sin número; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.465.)

MARTIN MANCHADO, José; hijo de Juan José y de Casimira, natural de Herguñuela del Campo (Salamanca), de veintidós años, estatura 1.69 metros, carpintero, domiciliado últimamente en Neumuster, Hamburgo (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá

dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(6.467.)

BARTHELEMMY, Ives; hijo de Donatien y de Ivonne, natural de Nantes (Francia), vecindado en Rennes (Francia), soltero, conductor, de veintinueve años, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba poblada, nariz recta, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,620 metros, legionario del Tercio Alejandro Farnesio, IV de la Legión, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 131 de 1972 por presunto delito de desertación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(6.487.)

Juzgados civiles

HOUILLOT, Francis Jean; hijo de Emilio y de María Teresa, natural de Craón, casado, peluquero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Asnieres, 22 rue Du C. PC Gibert; encartado en diligencias preparatorias número 38 de 1972 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Mataró dentro del término de diez días. (6.420.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 112 deja sin efecto la requisitoria referente a José Luis Menéndez Hernández.—(6.508.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Medina del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 11 de 1972, Tomás Velázquez Rodríguez.—(6.533.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1968, Anastasio Fidalgo Fernández.—(6.561.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 67 de 1954, Teresa Cuxart Nogués.—(6.501.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 80 de 1964, David Gracia Macarulla.—(6.502.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 48 de 1971, Rafael Pérez Ramírez.—(6.514.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 291 de 1941, Manuel Medina Narte.—(6.509.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 53 de 1971, Rosario Pérez de las Morenas.—(6.510.)

El Juzgado de Instrucción de Villajoyosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1971, Francisco Molina Caballero.—(6.521.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Agustín Esparza Alarcón, Secretario del Juzgado Comarcal de La Roda.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el número 29 de 1972, por lesiones, contra el denunciado, Eugenio Fernández Rodríguez, gitano, cuyas circunstancias personales se ignoran, y por providencia de esta fecha se ha acordado la práctica de la siguiente tasación de costas:

	Pesetas
Sustanciación juicio y diligencias previas (art. 28, Tarifa 1.ª)	
Tasas Judiciales	115,—
Registro (Común 11)	20,—
Ejecución sentencia (art. 29, 1.ª)	30,—
Reintegros y Mutualidades	123,—
Tasación de costas 6 por 100 (artículo 10, núm. 6, 1.ª)	29,28
Total	317,28

Y para dar vista de la misma al citado condenado, ignorándose su domicilio, libro la presente en La Roda a quince de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Agustín Esparza Alarcón. (6.369.)

El Juzgado Municipal de Ronda (Málaga), en los juicios de faltas números 37, 33, 39 y 40, acumulados, del año en curso, seguidos en este Juzgado sobre infracción del Reglamento de Ferrocarriles contra Manuel Sánchez Núñez y dos más, ha practicado tasación de costas que después se dirá y acordado dar vista a los condenados a su pago por término de tres días, transcurrido el cual sin formularse reclamación se requiere para su pago con el apercibimiento de apremio caso de no verificarlo.

Tasación de costas

	Pesetas
Reintegros del expediente 3/5	126
Derechos de registro. D. C. 11.ª	
3/5	12
Derechos de tramitación del juicio. Art. 28-1.ª 3/5	60
Derechos diligencias previas. Artículo 28-1.ª 3/5	9
Derechos ejecución de sentencia. Art. 29-1.ª 3/5	18
Derechos expedición diez despachos. D. C. 6. 3/5	300
Derechos cumplimiento anteriores despachos. Art. 31-1.ª 3/5	150
Multas impuestas	150
Mutualidades	150
Derechos de tasación. Art. 10-6.º, 1.ª	58
Total	1.033

Importa la anterior tasación la suma de mil treinta y tres pesetas, salvo error u omisión, y de cuya cantidad corresponde abonar al condenado, Manuel Sánchez Núñez, la tercera parte, o sea la suma de trescientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

Y para su notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, Manuel Sánchez Núñez, que se encuentra en el extranjero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Ronda a doce de julio de mil novecientos setenta y dos.—(6.341.)